

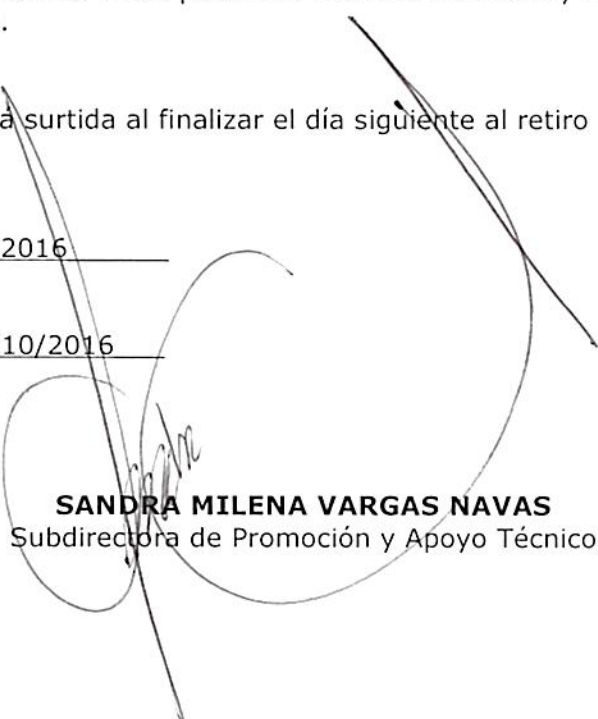
Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal: SE REMITIÓ SOLICITUD ANÓNIMA SIN DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA O CORREO ELECTRÓNICO; no fue posible notificar personalmente al ciudadano USUARIO ANÓNIMO.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2016EE0097799** de fecha 14/10/2016, a través del cual se da respuesta a LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR USUARIO ANÓNIMO RADICADO 2016ER0091802.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 19/10/2016Fecha de desfijación 26/10/2016

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Subdirectora de Promoción y Apoyo Técnico

Revisó: Katherine Luna 
Elaboro: Héctor Ramírez 